

á través de la superficie, los hongos microscópicos, llamados saprófitos por los botánicos nacen sobre los cuerpos orgánicos, causan unos y aceleran otros su muerte. ¡Lástima que las profundas investigaciones que ahora comienzan respecto á las evoluciones de los seres microscópicos no se hallen más adelantadas! ¡Lástima que los trabajos del químico Pasteur y del botánico Trecul sobre los honguillos zimógenos no hayan conducido todavía á resultados prácticos y seguros! En fin, con eso y todo, no se puede negar que los mejores remedios de las enfermedades que producen las criptógamas parásitas son siempre los que impiden la infección ó destruyen las esporas donde existen.

El cólera morbo ¿se debe á un honguillo como estiman la mayor parte de los médicos, á un alga microscópica como parecen demostrar observaciones recientes, ó á otro ser de vida mas compleja? Estas árduas cuestiones me llevarian demasiado lejos y á todas luces fuera de mi propósito.

El Ayuntamiento de Madrid ofrece al público la exposicion de las medidas adoptadas contra el desarrollo del cólera: sea cual fuere el juicio que merezcan, lo cierto es que han sido coronadas por la fortuna.

Dividiré esta Memoria en cuatro capítulos á saber:

Capítulo I.—Disposiciones emanadas directamente de la Alcaldía.

Capítulo II.—Laboratorio químico del Ayuntamiento.

Capítulo III.—Casa especial de socorro de Valle-hermoso.

Capítulo IV.—Resultados y observaciones.

CAPÍTULO PRIMERO.

Disposiciones emanadas directamente de la Alcaldía.

Para no vacilar era preciso un sistema. El sistema ha girado sobre dos polos: la dispersión y la desinfección.

El cólera rara vez aparece súbitamente devastando un pueblo. Se advierten primero casos aislados, especie de chispas que descuidadas propagan el incendio. Es necesario apagar las chispas, destruir los focos, aislar los enfermos, detener así la corriente devastadora de la epidemia. En esto consiste la dispersión. El Ayuntamiento la ha facilitado instalando un servicio en el Asilo de las Mercedes, establecimiento que se cedió con este fin por la Diputación provincial.

En el Asilo de las Mercedes se dispuso de uno de los pabellones que existen á la derecha del edificio. Se habilitaron cincuenta camas distribuidas convenientemente, provistas de ropas de aseo y abrigo. Los dormitorios estaban dotados, además, de un servicio de limpieza personal, independiente para cada individuo. Como el fin de la instalación era prevenir el contagio se procuró establecer un riguroso sistema de higiene para lo que no se omitieron detalles, gastos, ni sacrificios.

Las personas aisladas en el establecimiento se sometían á una rigurosa desinfección: se les facilitaba toda clase de ropas interiores y exteriores, si carecían de ellas. Solo de noche se permitía la estancia en las habitaciones destinadas á dormitorios, obligando á los asilados á permanecer á otras horas en los espaciosos patios ó galerías del edificio principal. Un gran comedor completaba el servicio.

Se abrieron las salas de observación el día 29 de Junio, é ingresaron, hasta el día 10 de Setiembre, 145 personas: el 27 de Julio fué el de mayor número de asilados, pues llegaron á reunirse 46. La alimentación consistía por la mañana en sopa de pan, chocolate ó café, á elección: á las doce sopa de arroz ó de pastas, cocido con carne, tocino, y queso ó frutas secas; á las siete de la tarde un guisado con carne y café. La asistencia facultativa se prestaba por los médicos de la Casa de Socorro del Distrito de Buenavista que giraban dos visitas diarias al Asilo. En cuanto se observaba cualquier alteración en la salud de los asilados se les tras-

ladaba bien al Hospital general, bien al especial del Sur. Fueron atacados del cólera cinco asilados y un niño, y fallecieron este y dos asilados.

Evitaba el Ayuntamiento por otros caminos la difusión del cólera. En 13 de Mayo se practicó un escrupuloso reconocimiento de las casas de vacas y se cerraron las que comprometían la salud del vecindario; en 10 de Junio se desinfectaron las vías públicas; el día siguiente se hicieron desaparecer los tejares situados á la izquierda de la antigua carretera de Aragon; por entónces se desalojaron en las Peñuelas, en la calle de San Rafael, en Vallehermoso y en otros barrios, casas de malas condiciones higiénicas, operación que se ha repetido donde quiera que lo exigían las circunstancias; mas tarde y sucesivamente se desecaron lagunas y charcas nocivas.

Inútil sería exponer las precauciones de carácter reglamentario que se adoptaron durante el curso de la epidemia. Las principales fueron las que necesitaba para su ejecución el bando de 7 de Junio que se trascribe á la letra:

«D. Alberto Bosch, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. Villa,— Hago saber:—Que siendo la falta de limpieza, la aglomeración de personas en las viviendas y la mala calidad de los alimentos las causas que influyen mas en la higiene pública y social, he acordado dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Las basuras de las cuadras y corrales se extraerán todos los días por cuenta de sus dueños, antes de las nueve de la mañana.

2.^a Se prohíbe depositar las basuras en las plazas, calles ó paseos.

3.^a Los dueños de tiendas, puestos de comestibles, carbonerías, flores y demás objetos que puedan dar origen á residuos orgánicos, habrán de preparar estos de manera que sean recogidos fácilmente al paso de los carros.

4.^a Se prohíbe criar cerdos, conejos, gallinas, pavos, palomas y otros animales dentro del radio de la población en las tahonas, patios, bohardillas y desvanes.

5.^a Se cerrarán inmediatamente los lavaderos que no tengan la dotación de agua que corresponda á sus pilas. Estas se limpiarán y desinfectarán todas las noches. No se consentirá lavadero alguno que no tenga el departamento y los útiles necesarios para el servicio de la colada de las ropas.

6.^a Queda prohibido lavar ropas en los charcos y en los arroyos de las afueras de la población, así como en los sobrantes de las aguas de los depósitos particulares y en la cacera de riego del canal del Lozoya.

7.^a Se observarán con rigor las prescripciones de las Ordenanzas Municipales acerca del lavado de las ropas en el río Manzanares de cuyo exacto cumplimiento queda encargado especialmente el Sr. Delegado de la Ribera.

8.^a Las ropas que procedan de los hospitales y establecimientos de beneficencia se lavarán mas abajo de los últimos lavaderos establecidos en el río Manzanares ó en otros destinados al efecto, previa la desinfección acordada por las autoridades competentes.

9.^a Se prohíbe á los tintoreros, latoneros, pellejeros y demás artífices que se dediquen á oficios análogos lavar los objetos y útiles de sus industrias en la parte superior del río, donde existan baños, debiendo hacerlo precisamente en el vado en que estaba el puente de Santa Isabel, y siempre bajo la inspección del Jefe del Laboratorio químico municipal.

10.^a No podrán arrojarse á las alcantarillas cosas que detengan las materias que conducen, ni despojos de pescados y carnes.

11.^a Los cuartos que se alquilen á los aguadores, mozos de cuerda y otras personas que suelen habitarlos en aglomeración, deberán constar por lo menos de cuatro metros superficiales por individuo, siempre que tengan ventilación directa por medio de ventana ó balcon á la calle ó al patio. Los dormitorios sin ventilación para individuos aglomerados quedan terminantemente prohibidos.

12.^a Se invita al público á que presente en el Laboratorio químico municipal (calle Imperial, 10, tercera Casa Consistorial) los alimentos, bebidas y condimentos que le inspiren alguna desconfianza adquiridos en el mercado ó en las tiendas, á fin de que sean reconocidos. Por este reconocimiento no habrá que abonar cantidad alguna,

mientras se limite al exámen ó averiguacion del estado del género para el consumo. El Jefe del Laboratorio químico me dará cuenta inmediata de las sustancias alimenticias que resulten de malas condiciones, para que se adopten en el acto las medidas á que haya lugar.

Los que falten á las disposiciones que preceden, satisfarán desde luego una multa de 50 pesetas, sin perjuicio de las demas correcciones en que hayan incurrido por infraccion de las Ordenanzas Municipales.

Se recomienda á los propietarios de casas y á los inquilinos el aseo, limpieza y desinfeccion de las habitaciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento se proporcionará, desde el dia 15 de este mes, una relación del uso que debe hacerse de los desinfectantes. Un cuerpo especial organizado por el Ayuntamiento, practicará gratuitamente la desinfección de las viviendas de los pobres.

Todo foco de infeccion que se observe por los vecinos podrá denunciarse por un sencillo aviso depositado en un buzón, que con el rótulo RECLAMACIONES estará colocado en el vestíbulo del Laboratorio municipal. Las autoridades municipales, previos los informes que estimen oportunos, adoptarán las medidas que aconsejen las circunstancias.—Madrid 7 de Junio de 1885.—ALBERTO BOSCH.»

No menos eficaz sin duda que el cumplimiento de este bando había de ser el auxilio que la beneficencia municipal llevara á la pobre vivienda de los menesterosos. Aisladas las familias de los atacados era indispensable atenderlas: las Casas de Socorro, la caridad privada, fondos especiales del Ayuntamiento y algun pequeño donativo del Estado, sirvieron para estas necesidades. Sólo á bonos en metálico para cubrir atenciones urgentes y que no se hubieran previsto por la beneficencia municipal, destinó el Ayuntamiento cuarenta mil pesetas.

El autor de esta Memoria consideró desde el primer dia de la epidemia como uno de sus deberes morales las visitas domiciliarias á los coléricos pobres á fin de observar las habitaciones, desalojarlas cuando era preciso y atender al socorro de los indigentes. Las autoridades, las Juntas de Distrito y de barrio, las comisiones organizadas por el sentimiento público, cuantos he visto en las casas invadidas han dado á entender con su noble conducta lo que estaban dispuestos á realizar si la epidemia se hubiera cernido sobre nosotros con la terrible fuerza que caracteriza sus invasiones. ¡Hermoso espectáculo el que ofrecia por todas partes la caridad! Lo difícil era organizarla: todos querian ser los primeros en llevar sus dones á la cabecera de los enfermos. Así es como en las grandes capitales el pueblo culto consuela á los que despues de caer en la sima de los pobres tienen la desgracia de rodar hasta el abismo de la epidemia.

El Ayuntamiento en presencia de este movimiento generoso de todas las clases sociales, y arrastrado además por una sábia previsión, ha constituido una Junta que distribuye ahora la suma recaudada con el objeto de mejorar las condiciones de la vida de los menesterosos.

La Junta se organizó atrayendo todas las clases sociales, y empezó sus funciones publicando la circular siguiente:

«JUNTA GENERAL DE SOCORROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.—Esta Junta tiene por objeto impedir el desarrollo de la epidemia que nos aflige. Invade preferentemente el cólera, según acredita una larga experiencia, las casas en que viven hacinadas y pobres las gentes, con escaso aire, escasa luz, escasa limpieza, escaso abrigo, y escasos alimentos. Son luego estas casas focos de infeccion para las demás y un peligro para todo el vecindario. Imposible de todo punto evitar el contagio como no se ataje el mal en su origen, como no se proporcione aire, luz, abrigo, pan, y sobre todo más limpios y espaciosos albergues á las familias que cayeron en la miseria.

La vida es hoy más difícil que nunca para las clases que sólo cuentan con los productos

de sus manos. A las muchas causas que paralizan hace tiempo el trabajo, se agrega hoy esa misma epidemia cuya propagación combatimos. Terrible es el cólera por las víctimas que hace; pero lo es tanto ó más por la perturbación que lleva á la economía de las naciones. Las gentes de caudales huyen, los negocios se suspenden, las obras en proyecto se aplazan, el consumo y la producción disminuyen, el comercio y la industria languidecen, los brazos sobran y el hambre viene en apoyo de la peste.

Contra estos males no bastan ni bastaron nunca los recursos de los Ayuntamientos, que, á par del Estado, tienen para calamidades públicas cortísimos créditos; se hace necesario el común esfuerzo de los vecinos que pueden. Dé cada cual según la medida de sus fuerzas, y se conjurará de seguro el peligro. En las grandes crisis se dice que se conoce á los grandes pueblos: pruebe Madrid una vez más que lo es y sabe serlo. Aquí estan las grandes compañías de ferro-carriles, los grandes establecimientos de crédito, los grandes propietarios, la antigua nobleza, las principales dependencias del Estado; no es posible que deje de concurrir ninguno á la realización de tan generosa empresa. Hasta por egoísmo debemos hoy todos contribuir á la obra; la salud de cada uno es la salud de todos.

Tiene esta Junta á su cargo recaudar y distribuir los donativos de sus conciudadanos, y entra desde hoy en el ejercicio de sus funciones. Aunque debe su existencia á un acuerdo de la Corporación municipal y al nombramiento del Sr. Alcalde, que la preside, es del todo independiente. Deseosa de que no pueda jamás dudarse de la pureza de sus actos, ha empezado por establecer una rigurosa contabilidad, y está dispuesta á dar, no ya cada mes, sino cada día, estrecha cuenta de lo que recoja y entregue. Publicará al efecto en los periódicos los oportunos balances y también el nombre de los donadores y la cuantía de los donativos.

Mucho espera de las clases altas esta Junta; pero mucho también de las clases medias, más bien pródigas que escasas en sacrificios. Aun de los jornaleros con trabajo espera que, dada la nobleza de su corazón, no es posible que permanezcan indiferentes cuando se trata de mejorar la suerte de sus compañeros. ¡Que no se retraiga nadie de responder á este llamamiento, porque haya de ser humilde su ofrenda! El óbolo de muchos llena el vacío que deja la avaricia de los pocos.

Pueblo de Madrid, en tu nunca desmentida generosidad confía esta Junta. Haz que no salgan fallidas sus esperanzas.

Alberto Bosch, *Presidente*.—Duque de Veragua.—Rafael de la Vega.—Marqués de Hoyos.—General Salamanca.—Marqués de Urquijo.—Luis Díaz Moreu.—Andrés Mellado.—Constancio Pérez.—Telesforo Ojea.—Eduardo Santa Ana.—Sebastian Maltrana.—Francisco Pí y Margall.—Práxedes Mateo Sagasta.—Bernabé Morcillo.—Tomás Ignacio de Berruete.—Tomás María Mariño.—Manuel Becerra.—Carlos Prast, *Contador*.—Julio Vizcarrondo.—Juan Acosta.—Federico Melchor.—Ramiro Pérez Liqueñano.—José Ortueta, *Tesorero*.—Carlos María Cortezo, *Secretario*.»

Mucho antes de que funcionara esta Junta preocupó al Ayuntamiento la grave cuestion de las subsistencias, mas grave que nunca los días en que las epidemias invaden las poblaciones. Procuró que bajaran ó impidió, al menos, que subieran los artículos mas necesarios para la vida.—Hé aquí la primera y la más importante de las disposiciones adoptadas:

«D. Alberto Bosch, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. Villa,—Hago saber:—Que siendo la baratura en los precios de las cosas de primera necesidad uno de los cuidados del

Ayuntamiento, y considerando éste injustificada la reciente subida del pan, he acordado dictar las medidas que á continuación se expresan, para contener por medio de la competencia libre, y si fuere preciso de la competencia oficial, los abusos del monopolio de los fabricantes de aquel artículo.

1.^a Se autoriza á los fabricantes de pan de los pueblos inmediatos para venderlo en esta Capital, sin que se les exija el pago de derecho alguno, ni aún el de licencia por ocupación de la vía pública, con tal de que lo expendan cinco céntimos por kilogramo más barato que el que actualmente se hace en Madrid.

2.^a Cuantos se dediquen á la elaboración del pan en Madrid, y lo vendan cinco céntimos por kilogramo más barato del precio actual, obtendrán del Ayuntamiento puestos gratuitos en la vía pública, en los sitios que más les convenga, bajo la inspección de los Sres. Tenientes de Alcalde ó de sus delegados.

Las horas de despacho serán desde las primeras de la mañana hasta las once, y por la tarde de seis á ocho.

3.^a Los Sres. Tenientes de Alcalde adoptarán las disposiciones necesarias, para que este servicio se ejecute con la mayor exactitud tanto en peso como en calidad.

4.^a Si la gravedad de las circunstancias lo exige, el Ayuntamiento, de acuerdo con las autoridades competentes, facilitará por su cuenta el pan que necesiten las clases menesterosas al precio que sea de estricta justicia.— Madrid 14 de Mayo de 1885.—ALBERTO BOSCH.»

No faltó quien tildara estas medidas de socialistas; pero ¿qué importa el nombre? El principio socialista ó comunista late, sin duda, en la legislación de las naciones, en los acuerdos de los municipios, en los estatutos de las colectividades. Mas ó menos limitado, el principio socialista domina el mundo: tiene en la civilización tanta parte como el principio individualista. Lo cierto es que por este camino se detuvo el aumento del precio del pan y se logró que vinieran muchos carros á vender á Madrid este artículo de primera necesidad á cinco, siete y á veces hasta ocho céntimos el kilo mas barato que el que antes se expendía. De otro lado no puedo ni quiero detenerme ahora en la discusión de la doctrina del bando, ni en su justificación ante la ley, ante el derecho positivo, bien fácil por cierto desde que se advierte que todas sus disposiciones fueron aprobadas por el Ayuntamiento y por la Junta municipal.

Medidas análogas, aunque indirectas, se tomaron para conseguir abaratar la carne. Se llegó á obtener una rebaja en el precio de la carne que facilita el Matadero: de esta rebaja no disfrutó el público, ni disfrutará mientras subsistan los monopolios que viven á la sombra de aquel servicio municipal, el primero de los cuales consiste en la existencia del Matadero único, explotado por el Ayuntamiento, y mientras el espíritu de asociación no anime á los ganaderos á formar sociedades que luchen ventajosamente con las que constituyen los acaparadores de ganado con el objeto de explotar á los ganaderos por una parte y á los tablajeros por otra. Lo mismo en el Matadero que en los mercados de Madrid se advierte una anarquía que se tolera, á pesar de lo que tiene de irritante, porque ha venido á ser consuetudinaria, y una guerra de industrias en que los elementos de la producción son las armas de combate. No sería oportuno indicar en esta Memoria las disposiciones adoptadas por el Ayuntamiento para evitar en lo posible aquellos inveterados abusos; obedecen á un plan, si de largo desarrollo, de seguro resultado. Difícil será cortarlos de raíz, porque se reproducen hasta lo infinito, tanto, como los vicios á que se prestan las especulaciones que no reconocen el freno de la moral, y acuden presurosas donde quiera que descubren el beneficio, combinando el crédito, el transporte, la circulación y el cambio.

Pero existía un peligro superior á todos. La ciencia y la observación ilustrada ofrecen muchas pruebas de que las aguas transmiten con facilidad el contagio. Ya sea porque se multiplican con asombrosa fecundidad los seres microscópicos en el seno de las corrientes; ya porque la vida de los pueblos marcha, en igualdad de circunstancias, paralelamente al cauce de los

rios; ya porque los valles conceden, por decirlo así, mas amplitud que las montañas al desarrollo de las relaciones sociales; ya porque la humedad que producen el riego y la evaporación en las huertas crean en ciertas localidades condiciones parecidas á las que halla el cólera en el Ganges para su terrible desarrollo; ya porque las divisorias entre las que corren las aguas al mar se abren al mismo tiempo que descienden, y contribuyen por este medio á que cambie el grado de saturacion de la atmósfera; ya por todas estas causas reunidas, es lo cierto que las invasiones han seguido la trayectoria de las corrientes. El Ebro, el Jalon, el Júcar, el Segura y el Tajo ofrecen tristes y elocuentes muestras de la verdad de este aserto. Para prevenirnos contra la desgracia de que las aguas que surten á Madrid se inficionaran han sido guardados escrupulosamente sus viajes. Esta operación presentaba sérias dificultades por el escaso personal de que disponíamos. El abastecimiento de aguas de Madrid se hace en la forma que indica el estado que á continuacion se trascribe:

RELACION de las fuentes públicas que tiene Madrid surtidas con aguas de los viajes de la Villa.

VIAJES.	DESTINO DE LAS FUENTES.	SITIOS DONDE SE HALLAN COLOCADAS.	NUMERO de cubas de agua que arrojan cada veinticuatro horas.	NUMERO de litros que suministran cada veinticuatro horas.	OBSERVACIONES.
FUENTE DE LA REINA.....	Aguadores	Escalinata.....	1,650	54,450	
		Descalzas.....	2,903	95,799	
		Capuchinas.....	2,159	71,247	
		Encarnacion.....	2,878	94,974	
		Consejos.....	1,538	50,754	
	Vecinales..	Plaza de San Marcial.....	720	23,760	
		Plaza de Herradores.....	671	22,143	
		Callejon de Leganitos.....	218	7,494	
		Casa de Máquinas.....	620	20,460	
			13,357	441,081	
CASTELLANA..	Aguadores	Plaza del Carmen.....	1,053	34,749	
		Plaza de San Gregorio.....	583	19,239	
		Florida.....	2,249	74,085	
	Vecinales..	Galápagos.....	810	26,730	
		Regueros.....	800	26,400	
		Gitanos.....	374	12,342	
		Caballero de Gracia.....	744	24,552	
		Atocha, núm. 119.....	909	29,997	
		Calle de San Gregorio.....	1,979	65,307	
Salud, núm. 4.....	583	19,239			
	10,084	332,640			
ALCUBILLA... .	Aguadores	Paseo de Luchana.....	1,282	42,306	
		San Antonio de los Portugueses.	2,287	75,471	
	Vecinales.	Calle de la Madera.....	654	21,582	
		Callejon de Tudescos.....	751	24,783	
		Cardenal Cisneros.....	822	27,126	
	5,796	191,268			
RETAMAR.....	Vecinales.	Once Caños.....	2,130	70,290	
		Batuecas.....	327	10,791	
		Primer Vivero.....	890	29,370	
		Puerta de Hierro (cambija)....	523	17,259	
	3,870	127,710			
BAJO ABR O- ÑIGAL.....	Aguadores	Cibeles.....	1,917	63,261	
		Cruz Verde.....	3,572	117,876	
		Cerrillo del Rastro.....	2,277	75,141	
		Plaza de los Carros.....	1,421	46,893	
		Embajadores.....	523	17,259	
		Lavapiés.....	3,234	106,722	
		Cabestreros.....	1,573	51,909	
		Plaza de Jesus.....	1,777	58,641	
Santa Isabel.....	1,234	40,722			
	17,528	578,424			

VIAJES.	DESTINO DE LAS FUENTES.	SITIOS DONDE SE HALLAN COLOCADAS.	NUMERO de cubas de agua que arrojan cada veinticuatro horas.	NUMERO de litros que suministran cada veinticuatro horas.	OBSERVACIONES.
BAJO ABRO- ÑIGAL.....	Vecinales.	<i>Suma anterior.....</i>	17,528	578,424	
		Plaza de San Juan.....	1,564	51,612	
		Puerta Cerrada.....	1,034	34,122	
		Patíbulo.....	576	19,008	
		Peñuelas.....	1,528	50,424	
		Caños Viejos.....	654	20,982	
		Puerta de Segovia.....	751	24,783	
		Calle de los Santos.....	654	20,982	
		Calle del Rosario.....	583	19,239	
		Campillo de Gil Imon.....	583	19,239	
		Grafal.....	592	18,546	
		Venta del Espíritu Santo.....	654	21,582	
		Arroyo Calavera.....	308	10,164	
		Barranco de Embajadores.....	659	21,747	
		Calle de Alcalá.....	800	26,400	
		Virgen del Puerto.....	583	19,239	
		Puente de Segovia (Glorieta)...	1,763	58,179	
		San Blas.....	881	29,073	
		Calle de Embajadores.....	477	15,741	
		Casino.....	523	17,259	
		Puerta de Moros.....	403	13,299	
		Paseo de Embajadores.....	480	15,840	
		Meson de Paredes.....	403	13,299	
Santa Isabel, núm. 45.....	1,350	44,550			
Plaza de Lavapies.....	1,122	37,026			
		36,453	1.201,359		
ALTO ABRO- ÑIGAL.....	Aguadores	Pontejos.....	5,575	183,975	
		Progreso.....	2,251	74,283	
	Vecinales.	Fuentecilla.....	1,348	44,484	
		Calle de la Rosa.....	872	28,776	
		Duque de Alba.....	583	19,239	
		Mundo Nuevo.....	582	19,206	
		11,211	369,963		
RETIRO (ALTO Y BAJO).....	Vecinales.	Salud.....	1,275	42,075	
		Leonera Vieja.....	220	7,260	
		Mallo ó Ejipcia.....	1,309	43,197	
		Reina.....	872	28,776	
		Gruta.....	523	17,259	
		Marineros.....	872	28,776	
		Embarcadero.....	583	19,239	
		Chamartin.....	408	13,464	
		Ovalos.....	»	»	
		Povar.....	583	19,239	
Pajarera.....	100	3,300			
Calle de Claudio Coello.....	583	19,239			
		7,328	241,824		
SALINAS.....	Vecinal..	Obelisco de la Castellana.....	477	15,741	
AMANIEL. . . .	Vecinales.	Travesía de la Cruz Verde.....	1,053	34,749	Corresponde al Real Patrimonio. Id.
		Arroyo de Amaniel.....	3,000	99,000	
			4,053	133,749	
MINERAL.....	Vecinal..	Casa de Campo.....	412	13,596	Id.
BERRO.....	Vecinal..	Berro.....	4,212	138,996	Id.
SAN DÁMASO..	Vecinal..	Puente de Toledo (derecha).....	1,309	43,197	
		TOTAL GENERAL.....	98,562	3.251,124	

Júzguese ahora de los esfuerzos que habrán sido necesarios para garantir con absoluta seguridad de toda infección tantos y tan antiguos viajes.

La superioridad se encargó de la vigilancia del Lozoya y de su canal fuera del término de Madrid.

Las consideraciones que preceden, y el peligro que corren en ciertos lugares de la población las conducciones antiguas, aconsejaron el siguiente bando:

«D. Alberto Bosch, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. Villa.— Hago saber:—Que considerando la gran importancia del agua, ya como bebida del hombre, ya como elemento indispensable para los usos de la vida doméstica y social, y teniendo en cuenta que, á juicio de personas competentes, el agua es uno de los vehículos naturales de los gérmenes que producen las enfermedades infecciosas, he acordado las disposiciones siguientes:

1.^a Desde el día 19 de este mes en que se hará una limpia general de los depósitos del Lozoya, cesarán de prestar servicio los antiguos viajes de agua que corren por dentro de la población.

2.^a El abastecimiento tendrá lugar, desde la expresada fecha, con las aguas que proceden del canal del Lozoya y de la fuente de la Reina. Estos viajes se vigilarán con gran esmero, y sus aguas se reconocerán periódicamente por el Laboratorio químico municipal.

3.^a Los pilones de las fuentes deberán estar limpios y los desagüaderos cerrados, excepto en el momento de proceder al desagüe.

4.^a Se prohíbe recojer agua en cubos, artesones ú otros aparatos colectores, desde los que se pueda verter con facilidad, produciendo charcos ó llenando de barro los alrededores de las fuentes.

5.^a Bajo ningun pretexto se variará el curso de los sobrantes de las fuentes que no desagüen en las alcantarillas.

6.^a Tampoco se permitirá obstruir los caños ni beber directamente en ellos.

7.^a Queda prohibida la circulación al aire libre y por la vía pública de las aguas sucias impregnadas de materias orgánicas procedentes de los establecimientos fabriles.

8.^a Los lavaderos de la Ribera y del interior quedan obligados á someter las ropas á una desinfección en tinas por medio del hipoclorito de cal, que practicarán antes del enjabonado y de la colada: los establecimientos que falten á esta prescripción serán inmediatamente cerrados.

Se recomienda al vecindario que observe las reglas contenidas en la cartilla publicada por la Junta municipal de Sanidad que se facilita gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento y que las ropas que se laven en las casas particulares se sometan á las precauciones que se determinan para los lavaderos públicos.

Los infractores de cualquiera de las disposiciones de este bando satisfarán una multa que no podrá ser menor de cinco pesetas.—Madrid 18 de Junio de 1885.—ALBERTO BOSCH.»

Las aguas potables de Madrid se han analizado constantemente en la forma que describe el capítulo II. Este mismo capítulo plantea el gran problema de la desinfección, tan antiguo como las aplicaciones de la química á la higiene.

En una palabra, la dispersión y la desinfección no han cesado un solo día. Personalmente las he dirigido, auxiliándome celosos é inteligentes funcionarios. El Ayuntamiento no me ha escatimado nunca ni los medios de acudir á la defensa del vecindario, ni aquel apoyo moral que vale más que los recursos materiales. En efecto, en la sesión del 13 de Agosto de 1885, tuve el honor de contestar á ciertas preguntas del Sr. Figuerola en los términos siguientes:

«Señores: Hay momentos en que las circunstancias imponen á las autoridades una especie de dictadura. La gravedad que empieza á revestir el cólera, el trastorno de la opinión, el silencio de las leyes, la ineficacia de los procedimientos ordinariamente seguidos para exterminar el contagio, aconsejan que se adopten aquellas medidas extraordinarias indispensables para salvar á Madrid del riesgo que le amenaza.

» Con el objeto de alejar los horrores de la epidemia estoy dispuesto, no solamente á exponer mi vida, que vale poco, sino á emplear, si las circunstancias lo exigen, cuantos recursos pone en mis manos la Administracion, y si advirtiera que no bastaban, ó que sus trámites dilatorios entorpecian, como sucede muchas veces, la rápida y saludable accion de nuestras medidas, no me detendria en estos escrúpulos, sino que, saltando por encima de ellos, arrostraria las responsabilidades que nacieran de mi conducta.

» Juntémonos, y ya que el cólera fuerza por dispersarnos, empeñémonos en reunirnos, en reunirnos para combatirlo. Por mi parte agregaré que antepongo á los servicios del Ayuntamiento, por altos que parezcan, la conservacion de la salud pública, porque sería la mayor de las desgracias que la epidemia, desplomándose sobre Madrid, le abrumara bajo el peso de la enfermedad y de la pobreza. El primero de los deberes del Municipio es ahora la conservacion de la salud. No me olvidaré un instante de que soy el primero encargado de defenderla y salvarla.»

Pues bien, según consta en el acta de aquella sesión, el Sr. Martos contestó á estas manifestaciones que reclamaba del Ayuntamiento, y así proponia lo acordase, que la responsabilidad que pudiera existir en las medidas que adoptara el Sr. Alcalde Presidente, alcanzaran á toda la Corporación, puesto que, esta, en situaciones tan alarmantes como las actuales, no abandonaría al Sr. Bosch en empresa tan árdua, sino que, por el contrario, todos los Sres. Concejales le ayudarian, en el deseo que abrigaban de combatir y desterrar la epidemia colérica. Hecha la correspondiente consulta á excitación del Sr. Martos respecto á la proposición que dicho Sr. Concejel habia formulado con objeto de que por la Corporación se asumiese la responsabilidad, en su caso, de los actos ejecutados por el Sr. Alcalde Presidente en la adopción de cuantas medidas sanitarias é higiénicas reclamase la población de Madrid, el Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó.

Algunos dias despues tuve que fijar mi atención en los asilos que sostiene el Ayuntamiento en Alcalá. Es posible que falte á mi pluma el dolor que necesitaría para escribir acerca del infortunio que los abrumaba. Si algunos lugares brindan al cólera un sitio en que desarrollarse rápidamente son sin duda los asilos de ancianos. Cuantos más hombres viven juntos y cuanto más juntos viven tanto más expuestos se hallan á enfermedades. La edad avanzada es otra causa que predispone á la epidemia. Personas miserables entre las cuales hay muchas de constitucion mal sana, achacosas y naturalmente desaliñadas, hechas á vivir al aire abierto y á llevar su ociosidad de una parte á otra como único empleo de su espíritu ¿cómo no han de ser materia abonada para extender y aún producir los gérmenes infecciosos?

Pero el tercer Asilo de Alcalá no solo alberga á los ancianos sino tambien á los niños. Allí revueltos crecen los niños de procedencias diversas, ya expósitos, ya huérfanos, ya desamparados, ya díscolos: de la misma diversidad de genios y de condiciones nace aquél desorden inevitable que conspira siempre contra la vida, el más ordenado de los fenómenos.

Al privar de libertad á los pobres sería necesario hacerles tolerable su destino, concediéndoles una alimentación sana, y apartando del vulgo la idea de que los hospicios son más que un asilo de la humanidad, una prisión de la miseria. Por desgracia, no es fácil hacerlo así, porque á ello se oponen razones de economía. A este propósito dice el ilustre Jovellanos: «¿Qué cuidados no costará el alimentar y proveer continuamente á un ejército de miserables? Separados, viven todos de la Providencia; los mendrugos de las mesas abundantes los sustentan, y los trapos arrojados entre la pública inmundicia los abrigan y los